



## RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 014-2021-AMAG-PAP

Lima, 15 de abril del 2021

### VISTA:

La relación de postulantes inscritos a la **Conferencia " La hipótesis de autoría y participación en el Código Procesal Penal"** a ejecutarse el 21 de abril del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, la **Conferencia " La hipótesis de autoría y participación en el Código Procesal Penal"**, es una actividad académica que forma parte del Plan Académico 2021 a ejecutarse por la Sede Arequipa;

Que, el tema a desarrollar en la citada conferencia corresponde a la línea de formación especializada del área temática en Derecho penal y procesal penal, con dos (02) horas lectivas; la misma que tiene como público objetivo a magistrados y auxiliares de justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público, quienes accederán a la actividad académica antes detallada sin costo alguno;

Que, una vez cumplido el periodo de inscripción se ha evaluado la relación de los postulantes a fin de seleccionar a aquellos que cumplan con el perfil establecido en la Convocatoria;

Que, conforme el artículo 5°, inciso 5, del Reglamento del Régimen de Estudios, admitido es el magistrado, auxiliar jurisdiccional, asistente en función fiscal o aspirante a la magistratura que, habiendo concluido el proceso de admisión, es calificado como tal y por tanto queda apto para matricularse, por cumplir con el perfil y demás requisitos establecidos en la convocatoria, así como haber obtenido una vacante;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, el Reglamento de Organización y Funciones, el Texto Único de Procedimientos Administrativos y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la relación de postulantes admitidos a la **Conferencia "La hipótesis de autoría y participación en el Código Procesal Penal"**, a ejecutarse el 21 de abril del 2021, la misma que consta de 310 magistrados y 181 auxiliares de justicia del Poder Judicial y Ministerio Público.

**Artículo Segundo.** - El pago de trámite de actividades menores a 18 horas lectivas previsto en el TUPA aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 05-2019-AMAG-CD, modificado por Resolución del Consejo Directivo N°014-2019-AMAG-CD, ascendente a S/ 25.27 soles, se efectuará en el periodo siguiente:

**Del 21 de abril al 20 de noviembre del 2021**

**Artículo Tercero.** - **ENCÁRGUESE** al coordinador de la actividad académica proceda a la publicación de la presente resolución en el SGAc y notifique a los interesados a través del correo electrónico que han fijado a efectos de su inscripción, dando cuenta a la Subdirección del PAP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

TERESA DE JESUS VALVERDE NAVARRO  
SUBDIRECTORA DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO